

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra sample



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 021/2011

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General Of. Nº 2057/2011, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual entre otros aspectos dice: ""Mediante el presente y dando cumplimiento al Artículo 44º numeral 2) de la Ley de Municipalidades Nº 2028, remito a consideración del H. Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza el "Incremento del Techo presupuestario del Gobierno Municipal para la Inclusión del Presupuesto 2011 de los Hospitales del Tercer Nivel; con el objetivo de garantizar el funcionamiento de los mismos en servicios básicos, equipos, mobiliarios, insumos, medicamentos y otros.

Dicho documento ha sido elaborado por la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal, y es remitido con los informes técnicos y legales que lo sustentan".

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de Septiembre del 2010, el Concejo Municipal dentro de sus competencias establecidas en la Ley Nº 2028 de Municipalidades, sancionó la Ordenanza Municipal Nº 091/2010, mediante la cual se aprobó el POA el Presupuesto Institucional para la Gestión 2011 a la normativa legal en la materia.

Que en materia de administración de prepuestos institucionales y de los procesos de ejecución y modificaciones presupuestarias de todas las entidades del Sector Público, están sujetas a los alcances de lo dispuesto en el Artículo 302 numeral 23 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 114 parágrafos III y VI de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, asimismo se tiene el Artículo 8 de la Ley Nº 1178 que se refiere al Sistema de Presupuesto, a la previsión de recursos financieros para cada gestión y entidad pública, a la ejecución de los presupuestos, como así también a las modificaciones, traspasos y transferencias, aspectos que están relacionados a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, cuya norma entre sus previsiones señala que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones de dicha ley, sus respectivos reglamentos y normas legales vigentes; entre estos reglamentos se tiene el Decreto Supremo Nº 29881 de 07 de enero de 2009 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, luego entre las normas legales en actual vigencia se tiene lo establecido en los Artículo 44 numeral 2 y Artículos 109 y 20 de la Ley Nº 2028 de Municipalices, cuya disposición se refiere a la vía y proceso de modificación presupuestaria en el ámbito de los Gobiernos Municipales.

Que en este contexto normativo se tiene también la Resolución Suprema Nº 225558 de 21 de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, la que en su Artículo 12 establece las responsabilidades por la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto de cada entidad y órgano público y en su





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo 28 entre otros aspectos se refiere a los cambios, aprobación y modificaciones presupuestarias.

Que consecuentemente en esta misma línea normativa se tiene a la Resolución Municipal Nº 059/01 de 21 de agosto de 2001, la cual aprueba los Manuales y Reglamentos del Gobierno Municipal, entre estos se encuentra el Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto, que en su Artículo 55 se refiere a los traspasos presupuestarios ya explicados precedentemente.

Que el Artículo 109 de la Ley de Municipalidades, se refiere a que este tipo de traspasos presupuestarios en el ámbito municipal, se procesan conforme a las previsiones que dicha disposición señala, disponiendo que serán autorizados mediante Ordenanza Municipal expresa del Concejo, que en rigor de interpretación jurídica y dada la naturaleza vinculante de éste Artículo, nos lleva primero a la aplicación del Artículo 22 y luego a los fines de la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal, a lo estableció en el 20 de la Ley Nº 2028 de Municipalidades.

Que, el artículo 4º del anexo al Decreto Supremo Nº 29881, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece: "I. La observancia y cumplimiento de las normas legales en el trámite de aprobación y/o registro de modificaciones presupuestarias, es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante. II. Las modificaciones presupuestarias, no deben: a) Comprometer u obstaculizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la gestión fiscal. b) Vulnerar o contravenir disposiciones legales. c) Generar obligaciones o deudas por las modificaciones efectuadas. d) Comprometer el pago de obligaciones previstas en el Presupuesto. III. En cada entidad pública, la máxima instancia resolutiva podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de Resolución expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas."; asimismo el Artículo 6 del mencionado Decreto, establece que las transferencias de recursos entre entidades públicas comprenden transferencias otorgadas por una entidad a otra.

Que el presupuesto institucional del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión 2011 ya se encuentra aprobado por el Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal Nº 091/2010 de fecha 30 de Septiembre de 2010, por cuanto el presente proceso de modificación es de carácter interinstitucional, reconocidos por el Artículo 16 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 29881 y el Artículo 109 de la Ley Nº2028 de Municipalidades.

Que los procesos de modificaciones presupuestarias tienen su propio marco normativo específico, que en estricto cumplimiento del mismo, deberá ser aplicado conforme se tiene previsto; en el ámbito municipal este tipo de procesos están circunscritos a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley Nº 2028. Sin embargo el componente de modificación presupuestaria motivada por la obligatoriedad de la inclusión en el POA y Presupuesto Municipal para la gestión 2011, de los recursos financieros para la administración de los hospitales del tercer nivel, por efectos de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en cuanto a su supresión del presupuesto municipal y actualmente el mandato de su inclusión en el presupuesto institucional por la Ley Financial, configura lo dispuesto por el Artículo 16 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 29881, es decir ingresa al ámbito de los traspasos interinstitucionales, toda vez que la previsión presupuestaria en su momento correspondía a la Gobernación del Departamento de Santa Cruz; por lo que en base al presente proceso será modificado el techo presupuestado que se especifica en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal Nº 091/2010 de fecha 30 de Septiembre de 2010.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra sample



Que la autorización de la modificación presupuestaria según el Artículo 109 de la Ley de Municipalidades, constituye un paso intermedio que requiere dicho proceso, toda vez que en base a la Ordenanza Municipal de autorización, todavía el Ejecutivo Municipal tendrá que procesar el trámite y emitir la respectiva Resolución Administrativa de aprobación y en consecuencia proceder conforme a norma.

Que el Artículo 55 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, establece el mecanismo legal para procesar los traspasos presupuestarios y sus instancias de aprobación, cuyo reglamento está comprendido en las previsiones establecidas en los Artículos 3 y 27 de la Ley Nº 1178, como en la Ley Nº 2028 de Municipalidades habiendo sido aprobado y puesto en vigencia mediante Resolución Municipal Nº 059/2001, emitida por el Concejo Municipal.

Que por otro lado, además es necesario considerar otros elementos legales que participan en la gestión municipal, particularmente en el ámbito de la salud, los cuales merecen ser evaluados y analizados en el presente informe, entre los cuales se tiene que la Constitución Política del Estado en su Artículo 9, establece los fines y funciones esenciales del Estado, entre los cuales en el numeral 5 señala de la de: "Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo"; Artículo 18 que se refiere al derecho a la salud, como derecho fundamental, en su parágrafo II dice: "El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna", luego el Artículo 35 parágrafo I dice: "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicio de salud"; el Artículo 37 al respecto dice: "El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades"; luego a los fines del presenta tramite se tiene lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 062 del Presupuesto General del Estado, el cual dice: Los Gobiernos Autónomos Municipales que tengan bajo su jurisdicción establecimientos de tercer nivel de salud, deberán mantener los recursos necesarios presupuestados en su Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2011, para garantizar el funcionamiento de los mismos en servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, mientras se consolide el proceso de transferencia competencial.

Que a partir de la puesta en vigencia de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, de fecha 19 de julio de 2010, se tiene que su Artículo 81 parágrafo III numeral 1, inciso c) Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del tercer nivel, luego de ello el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, procedió al proceso de formulación y aprobación de su POA Y Presupuesto Institucional, prescindiendo insertar en estos instrumentos los recursos financieros correspondientes, luego después de las intervenciones de los Ministerios de Autonomías y Descentralización y el Salud, y sobre todo el mandato establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 062 de fecha 28 de Noviembre de 2010, el cual estable que los Gobiernos Municipales que tengan bajo su jurisdicción establecimientos del tercer nivel de Salud, requiere la inclusión en el Presupuesto Gestión 2011 los Recursos y Gastos Específicos (Fondos Propios de los Hospitales de tercer Nivel, entre tanto se consolide el proceso de transferencia competencial; cuyo escenario legal activa la necesidad de promover y gestionar la incorporación de los recursos financieros por un monto de Bs.57.340.226.00 (Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Veintiséis 00/100 Bolivianos)





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rampe



Que los informes adjuntos al expediente emitidos por la Oficialía Mayor de Salud a través de la Dirección de Salud y sus dependencias del áreas, como de la Oficialía Mayor de Administración de Salud, a través de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Presupuesto como de las demás instancias administrativas del Órgano Ejecutivo, que tienen que ver con las gestión del presente trámite, establecen la factibilidad legal, técnica y financiera de la modificación que incrementa el techo presupuestario aprobado para la gestión 2011, mediante Ordenanza Municipal Nº 091/2010 de fecha

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades Nº 2028 y demás normas legales en vigencia, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero. - Se AUTORIZA el Incremento del Techo Presupuestario del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto de Bs. 57.340.226.00 (Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), para la inclusión del Presupuesto 2011 de recursos específicos (fondos propios) de los Hospitales de tercer nivel solicitado por el Ejecutivo Municipal, conforme al siguiente detalle:

SE INCREMENTA: los Ingresos de los Hospitales de acuerdo al Siguiente detalle:

FUE	PRESUPLESTO DE RÉCURSOS HOSPITALES MU NTE DE FINANCIAMIENTO "RECURSOS ESPECIFICOS DIRECCION MUNICIPAL DE NALED GESTION 2011		korios _i "
PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	FUENTE HNANC.	REC PRO 20230
	INGRESOS HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY	BOLAND R.	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	20230	2.068.036,01
122000	VENTA DE SERVICIOS	20230	1.333.434,24
	Hospitalización	20230	501.709,45
	Consulta Externa	20230	87.236,52
	Emergencia	20230	309.277,67
	Serv. Diagnostico y Tratamiento	20230	418.410,60
	Otros Ingresos Alquiler Snack	20230	16.800,00
	DOCENCIA	20230	334.601,77
	Internado Rotatorio	20230	131.275,90
	Pre-internado	20230	180.512,34
	Prácticas de Enfermería	20230	22.813,52
35110	Disminución de Caja y Bancos	20230	400.000,00
	Saldo en Banco 2010	20230	400.000,00
	INGRESOS HOSPITAL MUNICIPAL JAPO	NES	SE STEAM
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	20230	23.799.298,99
12100	VENTA DE BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20230	951.076,03
	Productos Farmacéuticos	20230	951.076,03
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	20230	22.848.222,9
	Medicina Hospitalización	20230	1.608.394,4
	Cirugía Hospitalización	20230	1.560.929,75
	Gineco-Obstetricia Hosp.	20230	88.068,3
	Pediatría Hospitalización	20230	312.372,94
	UTI. Adultos Hospitalización	20230	1.430.315,1



Telf.: 333-8596 / 333-2783/ 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca N°100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rimpie



Y además se incrementan los siguientes gastos de los Hospitales de acuerdo al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra siempre lil



	(Expresado en Bolivianos)	
ARTIDA		C FSP. 20230
ASTOS OF	PERATIVOS DEL BANCO DE SANGRE REGIONAL	4.367.938,00
11220		28.000,00
11330		71.000,00
11400	0	65.000,00
11600	9	28.000,00
11700 13110	Sueldos Picinos de Costa Plaza (Salud)	752.000,00 78.000,00
13120	Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	13.338,00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo	23.400,00
13200	Plazo Aporte Patronal para Vivienda	15,600,0
15100	Incremento Salarial	70,000,0
22110	Pasajes al Interior del país	10.000,0
22210	Viáticos por viajes al interior del país	8.000,0
22600	Transporte de Personal	4.000,0
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	90.000,0
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	5.000,0
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000,0
25120	Gastos Especializados por atención medica	1.000,0
25210	Consultoría por Producto	20.000,0
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	4.000,0
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	100.000,0
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	30.000,0
25700	Capacitación del Personal	30.000,0
25900	Servicios Manuales	1.000,0
26200	Gastos Judiciales	6.000,0
31120	Gastos para alimentación y otros en reuniones, seminarios y otros	0,0
	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras Específicas	45.000,0
32100	Papel de Escritorio	35,000,0
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	20.000,0
32300	Libros y Revistas	5.000,0
33200	Confecciones Textiles	1.000,0
33300	Prendas de Vestir	45.000,0
33400	SACMASSAIRS	0,0
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	3,000,0
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.691.000,0
34300	Llantas y Neumáticos	3,000,0
34400	Productos de Cuero y Caucho	2.000,0
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	40.000,0
34600	Productos Metálicos	5.000,0
34800	Herramientas Menores	5.000,0
39100	Material de Limpieza	35.000,0
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	3.000,0
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	65.000,0
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	70,000,0





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra siempre libres



	Otros Repuestos y Accesorios	50.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros	30.000,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	46.600,00
43120	Equipo de Computación	50.000,00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	450.000,00
43500	Equipo de Comunicación	55.000,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	5.000,00
63600	Disminución de c x pg a cp por impuestos	45.000,00
66900		50.000,00
96900	Otras Pérdidas	40.000,00
PROGRAM SANGRE	IA DE RECOLECCION DE SANGRE - BANCO DE	179.000,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	7.000,00
22600	Transporte de Personal	4.000,00
23400	Otros Alquileres	8.000,00
25500		10,000,00
25600		15.000,00
	and the same of th	
31110	Gastos destinados al pago de refrigerios al personal de las instituciones públicas.	5.000,00
31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras Específicas	10.000,00
32200		25.000,00
33300		10.000,00
34500 34600		30.000,00
39400	The Control of the Co	10.000,00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	10.000,00
43500	Equipo de Comunicación	10.000,00
GASTOS C	PPERATIVOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE	4.246.619,00
11220	Otras Instituciones (Bono de Antigüedad)	
11330	The state of the s	72.658,00
	Otras Bonificaciones	
11400	Otras Bonificaciones Aguinaldos	220.000,00
11600	Aguinaldos Asignaciones Familiares	220.000,00 109.109,00
11600 11700	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00
11600 11700 11920	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1.071,000,00 10,000,00
11600 11700 11920 12100	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 10,000,00 30,000,00
11600 11700 11920 12100 13110	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud)	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 10,000,00 30,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00 21,420,00 51,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 21,420,00 51,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21100	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00 51,000,00 1,000,00 14,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21100	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domiciliario	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 21,420,00 51,000,00 14,000,00 15,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21100 21400 22300	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domicilíario Fletes y Almacenamiento	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00 51,000,00 14,000,00 15,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21100 21400 22300 22500	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domiciliario Fletes y Almacenamiento Seguros	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 21,420,00 51,000,00 15,000,00 2,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21100 21400 22300 22500	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domiciliario Fletes y Almacenamiento Seguros Transporte de Personal	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1,071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00 51,000,00 14,000,00 15,000,00 2,000,00 7,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21400 22300 22500 22600 24120	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domiciliario Fletes y Almacenamiento Seguros Transporte de Personal Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	72.658,00 220,000,00 109.109,00 30,000,00 1.071.000,00 30,000,00 107.100,00 18,314,00 34,310,00 21,420,00 1,000,00 14,000,00 15,000,00 7,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21400 21500 22500 22500 22600 24120	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domicilíario Fletes y Almacenamiento Seguros Transporte de Personal Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	220,000,00 109,109,00 30,000,00 1.071,000,00 30,000,00 107,100,00 18,314,00 34,310,00 21,420,00 1,000,00 14,000,00 15,000,00 2,000,00 150,000,00 150,000,00
11600 11700 11920 12100 13110 13120 13130 13200 15100 21400 22300 22500 22600 24120	Aguinaldos Asignaciones Familiares Sueldos Vacaciones no Utilizadas Personal Eventual Régimen de Corto Plazo (Salud) Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo Aporte Patronal para Vivienda Incremento Salarial Comunicaciones Servicios Telefónicos Gas Domiciliario Fletes y Almacenamiento Seguros Transporte de Personal Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres Gastos Especializados por atención medica	220.000,00 109.109,00 30.000,00 1.071.000,00 10.000,00 30.000,00 107.100,00 18.314,00 34.310,00 21.420,00 51.000,00 14.000,00 15.000,00 7.000,00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre Lil



25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	87.000,00
25500	Publicidad	2.000,00
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	30.000,00
25900	Servicios Manuales	83.000,00
26200	Gastos Judiciales	5.000,00
26990	Otros Servicios	250.000,00
	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras Especificas	5.000,00
	Prod. Agrícolas Pecuarios y Forestales	3.000,00
	Papel de Escritorio	160.000,00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	15.000,00
32300	Libros y Revistas	1.000,00
32500	Periódicos	2.000,00
33100	Hilados y Telas	25.000,00
33200	Confecciones Textiles	35.000,00
33300	Prendas de Vestir	10,000,00
33400	Calzados	5.000,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	5,000,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	300,000,00
34300	Llantas y Neumáticos	2.000,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	2.000,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.000,00
34600	Productos Metálicos	3.000,00
34700	Minerales	2.000,00
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	110.000,0
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	150,000,0
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	3.000,0
39800	Otros Repuestos y Accesori	50.000,0
39990	Otros Materiales y Suministros	30.000,0
43110	Equipo de Oficina y Muebles	18.855,0
43120	Equipo de Computación	19.159,0
43500	Equipo de Comunicación	13.260,0
43600	Equipo Educacional y Recreativo	1.190,0
43700	Otra Maquinaria y Equipo	7.290,0
66100	Gastos Dev. No Pagados por Servicios Personales	85.000,0
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y	100.000,0
66400	Gastos Devengados no Pagados por Retenciones	12.000,0
66900	Otros Gastos no Pagados	100.000,0
85400	Multas	5.000,0
94200	Desahucio	5.000,0
96200	Devoluciones	10.000,0
96900	Otras Pérdidas	372.954,0
	A DE CAPACITACION GESTION DE RESIDUOS HOSP, NIÑOS,	60.000,0
21100	Comunicaciones	1.500,0
22110	Pasajes al Interior del país	5.500,0
22210	Viáticos por viajes al interior del país	10.000,0



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra siempre lil



25600	22600	Transporte de Personal	4.000,00
33110	25500	Publicidad	7,000,00
31110	25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	10,000,00
ASTOS OPERATIVOS HOSPITAL MUNICIPAL DE LA 1,733,434, 1,731,434, 1,734,434,434, 1,734,434,434,434,434,434,434,434,434,434		Gastos destinados al pago de refrigerios al personal de	5.000,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina 10.000	32100	Papel de Escritorio	7.000,00
11330		Útiles de Escritorio y Oficina	10.000,00
11330 Otras Bonificaciones 209.121 11400 Aguinaldos 34.333 11600 asignaciones familiares 17.123 11700 Sueldos 411.995 13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) 411.995 13120 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo 12.360 13200 Aporte Patronal para Vivienda 8.240 21500 gas domicilar 30,000 22110 Pasajes al Interior del País 0 22600 Transporte de Personal 6.000 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, 0 22300 Fletes y Almacenamiento 12.000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2.040 Equipos 15.000 25120 Castos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25500 Publicidad 15.000 26200 Gastos Especializados por atención medica 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000		200 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	1.733.434,01
11400 Aguinaldos 34.333 11600 asignaciones familiares 17.123	T		209.121,00
11600 asignaciones familiares 17.123 11700 Sueldos 411.995 13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) 41.199 13120 Régimen de Largo Plazo (Pensiones) 7.045 13120 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo 13200 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo 13201 Aporte Patronal Para Vivienda 8.240 21500 gas domiciliar 30.000 22110 Pasajes al Interior del País 0 22200 Transporte de Personal 6.000 22200 Transporte de Personal 6.000 22210 Váticos por Viajes al Interior del País 0 222300 Fletes y Almacenamiento 12.000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2.040 Equipos 25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25500 Publicidad 15.000 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Indiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34100 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.366 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 66900 Otros Gastos no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43500 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 85500 Intereses 5.000 60900 Otras Pérdidas 5.000 60900 60900 609000 6			34.333,00
11700 Sueldos 411.995 13110 Regimen de Corto Plazo (Salud) 41.199 13120 Regimen de Largo Plazo (Pensiones) 7.045 13130 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo 13200 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo 13200 Aporte Patronal para Vivienda 8.240 21500 gas domiciliar 30.000 22110 Pasajes al Interior del País 0 22200 Transporte de Personal 6.000 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País 0 22300 Fletes y Almacenamiento 12.000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2.040 24120 Equipos 25500 Publicidad 15.000 25500 Publicidad 15.000 25500 Publicidad 15.000 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos de Cuero y Caucho 4.000 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.366 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43500 Equipo de Oficina y Muebles 41.633 43600 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 10SPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 10CENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2.766 Equipos 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2010 Papel de Escritorio 2000 200			17.123,0
13120 Regimen de Largo Plazo (Pensiones) 7.045 13130 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo 12.360 13200 Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo 12.360 13201 Aporte Patronal para Vivienda 8.240 21500 gas domiciliar 30.000 22101 Pasajes al Interior del País 0 22600 Transporte de Personal 6.000 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País 0 22301 Fletes y Almacenamiento 12.000 22110 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2.040 Equipos 25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25500 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3.200 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.366 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43501 Equipo de Comunicación 0 60502 Otras Pérdidas 20.620 60503 Otras Pérdidas 20.620 60504 Otras Pérdidas 20.620 60505 Otras Pérdidas 20.620 60506 Otras Pérdidas 20.620 60507 Otras Pérdidas 20.620 60508 Otras Pérdidas 20.620 60509 Otras Pérdidas 20.620 60509 Otras Pérdidas 20.620 60500 Otras Pérdidas 20.620		3/	411.995,00
13130	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41.199,00
Plazo	13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	7,045,0
21500 gas domiciliar 30,000 22110 Pasajes al Interior del País 0 22600 Transporte de Personal 6,000 22300 Fletes y Almacenamiento 12,000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y 2,040 Equipos 25100 Gastos Especializados por atención medica 15,000 25500 Publicidad 15,000 25700 Capacitación del Personal 40,000 26200 Gastos Judiciales 20,000 32100 Papel de Escritorio 20,257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 188 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7,442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3,200 34300 Llantas y Neumáticos 3,200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4,000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106,360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 568,011 66900 Otros Gastos no p	1.70.14.30	Plazo	12.360,00
22110 Pasajes al Interior del País 0 22600 Transporte de Personal 6.000 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País. 0 22210 Fletes y Almacenamiento 12.000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 2.040 25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 568.011 66900	1.0000000000000000000000000000000000000		8.240,00
22600 Transporte de Personal 6.000 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País. 0 22300 Fletes y Almacenamiento 12.000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 2.040 25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43100 Equipo de Comuni			30.000,0
22210 Viáticos por Viajes al Interior del País. 0 22300 Fletes y Almacenamiento 12,000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 2,040 25120 Gastos Especializados por atención medica 15,000 25500 Publicidad 15,000 25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21,600 25700 Capacitación del Personal 40,000 26200 Gastos Judiciales 20,000 32100 Papel de Escritorio 20,257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7,442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3,200 34400 Productos Químicos y Farmacéuticos 3,200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4,000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106,360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 56,000 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41,635 435			0,0
22300 Fletes y Almacenamiento 12,000 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 2,040 25120 Gastos Especializados por atención medica 15,000 25500 Publicidad 15,000 25500 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21,600 25700 Capacitación del Personal 40,000 26200 Gastos Judiciales 20,000 32100 Papel de Escritorio 20,257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7,442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3,200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4,000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106,360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 56,000 66900 Otros Gastos no pagados 568,011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41,635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas </td <td></td> <td></td> <td></td>			
24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 2.040 25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3.200 34400 Productos Químicos y Farmacéuticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 568.011 43110 Equipo de Comunicación 0 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses <td< td=""><td></td><td></td><td>12,000,0</td></td<>			12,000,0
25120 Gastos Especializados por atención medica 15.000 25500 Publicidad 15.000 25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 3.200 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 56.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y	2.040,0
25500 Publicidad 15,000 25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21,600 25700 Capacitación del Personal 40,000 26200 Gastos Judiciales 20,000 32100 Papel de Escritorio 20,257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7,442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3,200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4,000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106,360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50,000 66900 Otros Gastos no pagados 568,011 43101 Equipo de Oficina y Muebles 41,635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3,673 85500 Intereses 5,000 96900 Otras Pérdidas 20,620 OCENCIA	25120		15.000,0
25600 Servicios de Imprenta y Fotográficos 21.600 25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equ			15.000,0
25700 Capacitación del Personal 40.000 26200 Gastos Judiciales 20.000 32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 5.000 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.0			21.600,0
32100 Papel de Escritorio 20.257 32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32200 Libros Manuales y Revistas 13.599			40.000,0
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón 180 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13	26200	Gastos Judiciales	20.000,0
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo 7.442 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.756 32300 Libros Manuales y Revistas 13.598 <td>32100</td> <td>Papel de Escritorio</td> <td>20.257,0</td>	32100	Papel de Escritorio	20.257,0
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos 0 34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 <t< td=""><td>32200</td><td>Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón</td><td>180,0</td></t<>	32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	180,0
34300 Llantas y Neumáticos 3.200 34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	7.442,0
34400 Productos de Cuero y Caucho 4.000 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 334.602 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.595 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	0,0
39500 Útiles de Escritorio y Oficina 106.360 66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 334.602 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.590 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.760	34300		3.200,0
66200 Gastos Devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministro, activos reales 50.000 66900 Otros Gastos no pagados 568.011 43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.756 32300 Libros Manuales y Revistas 13.596 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	34400	Productos de Cuero y Caucho	4.000,0
personales, materiales y suministro, activos reales	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	106.360,0
43110 Equipo de Oficina y Muebles 41.635 43500 Equipo de Comunicación 0 85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 334.602 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.596 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	66200		50.000,0
43500 Equipo de Comunicación (C) 85400 Multas (C) 85500 Intereses (C) 96900 Otras Pérdidas (C) OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS (C) OCENCIA (C) 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y (C) Equipos (C) 25600 Servicio de imprenta y fotografías (C) 25700 Capacitación del Personal (C) 32100 Papel de Escritorio (C) 32300 Libros Manuales y Revistas (C) 39500 Útiles de Escritorio y Oficina (C) 43110 Equipo de Oficina y Muebles (C) 140.768	66900	Otros Gastos no pagados	568.011,0
85400 Multas 3.673 85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS OCENCIA 334.602 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	43110	Equipo de Oficina y Muebles	41.635,0
85500 Intereses 5.000 96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13,599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	43500	Equipo de Comunicación	0,0
96900 Otras Pérdidas 20.620 OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 4120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	85400	Multas	3.673,0
OSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND - GASTOS 334.602 OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	85500	Intereses	5.000,0
OCENCIA 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13,599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	96900	Otras Pérdidas	20,620,0
24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos 9.765 25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13,599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16,420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768			334.602,0
25600 Servicio de imprenta y fotografías 5.000 25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13,599 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y	9.765,0
25700 Capacitación del Personal 70.000 32100 Papel de Escritorio 2.750 32300 Libros Manuales y Revistas 13.590 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.760	25600	the state of the s	5.000,0
32300 Libros Manuales y Revistas 13.596 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	25700		70.000,0
32300 Libros Manuales y Revistas 13.596 39500 Útiles de Escritorio y Oficina 16.420 43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	32100		2.750,0
43110 Equipo de Oficina y Muebles 140.768	32300		13.599,0
	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	16.420,0
43120 Equipo de Computación 76.300	43110	Equipo de Oficina y Muebles	140.768,0
	43120	Equipo de Computación	76.300,0





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre lil



11220	Otras Instituciones (Bono de Antigüedad)	513.567,00
11330	Otras Bonificaciones	416.711,00
11400	Aguinaldos	629.314,00
11600 11700	Asignaciones Familiares Sueldos	132.503,00
12100	Personal Eventual	509,673,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	704.209,00
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	120.420,00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo Plazo	211.263,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	140.842,00
21400	Servicios Telefónicos	74,591,00
21500	Gas Domiciliario	65.843,00
22300	Fletes y Almacenamiento	1.379,00
22600	Transporte de Personal	12.404,99
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	73.707,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	197.866,00
24130	Mantenimiento y Reparación de muebles y Enseres	30,000,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	41.076,00
25210	Consultoria por producto	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	5,000,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	928.600,00
25500	Publicidad	7.649,00
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	6.797,00
25700	Capacitación del Personal	5.110,00
25900	Servicios Manuales	44,772,00
26200	Gastos Judiciales	4.544,00
26300		
31110	Derechos sobre Bienes Intangible Gastos destinados al pago de refrigerios al personal de	14,875,00 42,000,00
31140	las instituciones públicas. Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras	0,00
31300	Especificas Prod. Agrícolas Pecuarios y Forestales	5.000,00
32100	Papel de Escritorio	186.519,00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	178.303,00
32500	Periódicos	1.307,00
33200	Confecciones Textiles	11.112,00
33300	Prendas de Vestir	206,083,00
33400	Calzados	6.883,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	22.152,00
34200		1-35-36-36
	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.175.051,00
34300	Llantas y Neumáticos	5.000,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	117.521,00
34600	Productos Metálicos	40,506,00
34800	Herramientas Menores	5.658,00
39100	Material de Limpieza	112.738,00
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	12.031,00
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	318.907,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	199,637,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	28.082,00
	Otros Repuestos y Accesori	83.707,00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rimpre lil



39990	Otros Materiales y Suministros	68,237,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	68.470,00
43120	Equipo de Computación	55.000,00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	23.737,00
43500	Equipo de Comunicación	15.000,00
43600	Equipo educacional y recreativo	21.400,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	60.000,00
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y	510.395,00
68200	Pago de Beneficios Sociales	52.840,00
85400	Multas	5.278,00
96900	Otras Pérdidas	7.800.347,00
	PERATIVOS POR DOCENCIA DEL HOSPITAL	939,156,00
JAPONES 21400	Servicios Telefónicos	33.771,00
225-22-5		MARKATA BASINI
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	10.000,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	10.000,00
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	5.500,00
25700	Capacitación del Personal	25.000,00
26990	Otros Servicios	357.059,00
32100	Papel de Escritorio	16.410,00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	11.327,00
32300	Libros y Revistas	15.000,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.000,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	104,354,00
39600	Útiles Educacionales, Culturales y de Capacitación	8.300,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	23,000,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	18.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros	28.459,00
	Equipo de Oficina y Muebles	39,780,00
43120	Equipo de Computación	30,456,00
43500	Equipo de Comunicación	34.520,00
43600	Equipo Educacional y Recreativo	18.500,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	11.820,00
49100	Activos Intangibles	4.900,00
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y	130.000,00
	PERATIVOS HOSPITAL ONCOLOGICO	5.380.046,00
11220 11400	Otras Instituciones (Bono de Antigüedad)	148.632,00
	Aguinaldos	70.332,00
11600 11700	Asignaciones Familiares Sueldos	21.516,00 767.076,00
12100	Personal Eventual	86.052,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	84.396,00
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	14.436,00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo	211.263,00
	Plazo	
13200	Aporte Patronal para Vivienda	16.884,00
15100	Incremento Salarial	42.204,00
	Creación de Ítems	0,00
15300		
15300 21100	Comunicaciones	5.000,00
	Comunicaciones Servicios Telefónicos	5.000,00 31.000,00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rampe lil



21600	Servicios de Internet y Otros	10.000,00
22110	Pasajes al Interior del país	20.000,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	20,000,00
22300	Fletes y Almacenamiento	10.000,00
22600	Transporte de Personal	24.000,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	35,000,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	90.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	88.000,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20.000,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	61.400,00
25120	Gastos Especializados por atención medica	2.000,00
25210	Consultoria por Producto	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	10,000,00
25500	Publicidad	5.000,00
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	50.000,00
25700	Capacitación del Personal	10.000,00
25900	Servicios Manuales	20.000,00
26200	Gastos Judiciales	10.000,00
26630	Servicios por Traslado de Valores	36.000,00
26910	Gastos de Representación	10.000,00
26990	Otros Servicios	60.000,00
31140	Alimentación Hospitalaria, Penítenciaria y Otras Específicas	4.300,00
31300	Prod. Agrícolas Pecuarios y Forestales	10.000,00
32100	Papel de Escritorio	58.700,00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	38.800,00
32300	Libros y Revistas	1.000,00
32500	Periódicos	1.000,00
33200	Confecciones Textiles	61.240,00
33300	Prendas de Vestir	12.200,00
33400	Calzados	1.000,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	1.700,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.360,908,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	10.000,00
34600	Productos Metálicos	35.900,00
34700	Minerales	6.000,00
34800	Herramientas Menores	20.000,00
39100	Material de Limpieza	45.000,00
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	10.000,00
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	54.000,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	138.000,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	30,000,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	40.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros	47.615,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	40.759,00
43120	Equipo de Computación	63.300,00
66100	Gastos Dev. No Pagados por Servicios Personales	200.000,00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra sampe lil-



66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y	200.000,00
66400	Gastos Devengados no Pagados por Retenciones	50.000,00
66900	Otros Gastos no Pagados	120,000,00
81200	Impuestos a las transacciones	150.000,00
81300	Impuestos al Valor Agregado Mercado Interno	80,000,00
85400	Multas	20.000,00
85900	Otros	10.000,00
96900	Otras Pérdidas	360.033,00
GASTOS O	PERATIVOS HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN	17,239,288,00
DE DIOS		
11220 11330	Otras Instituciones (Bono de Antigüedad) Otras Bonificaciones	458.640,00 400.000,00
11400	Aguinaldos	600.000,00
11600	Asignaciones Familiares	240,000,00
11700	Sueldos	6.480.000,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	693.864,00
13120 13130	Régimen de Largo Plazo (Pensiones) Aporte Patronal Fondo Solidario - Régimen de Largo	118.651,00 208.160,00
	Plazo	
13200	Aporte Patronal para Vivienda	138.773,00
15100 21100	Incremento Salarial Comunicaciones	450.000,00 5.000,00
21500	Gas Domiciliario	15.000,00
21600	Servicios de Internet y Otros	10.000,00
22110	Pasajes al Interior del país	6,000,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	3.000,00
22300 22500	Fletes y Almacenamiento Seguros	50.000,00 7.000,00
23200	172	10.000,00
24110	Alquiler de Equipos y Maquinarias Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	50.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y	100.000,00
24300	Equipos Contra de La Maria	10,000,00
24.500	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	40.000,00
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	80,000,00
25200	Estudios e Investigaciones	5.000,00
25210	Consultoria por Producto	8.000,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	3.000,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	291.600,00
25500	Publicidad	4.000,00
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	120.000,00
25700	Capacitación del Personal	5.000,00
25900	Servicios Manuales	15.000,00
26200	1200 MOREO WALLEY AND A CONTROL OF THE CONTROL OF T	110-200-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0
32-33-317-5	Gastos Judiciales	30.000,00
26990	Otros Servicios	30.000,00
31120	Gatos por Alimentación y otros similares efectuados en reuniones, seminarios y otros	27.000,00
31300	Prod. Agrícolas Pecuarios y Forestales	1.300,00
32100	Papel de Escritorio	100,000,00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	50,000,00
32300		1.200,00
33100	Hilados y Telas	300.000,00
33200		100.000,00
	Prendas de Vestir	20,000,00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rampe



1.000,00		Calzados	33400
9.000,00		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	34110
3.495,00	2.35	Productos Químicos y Farmacéuticos	34200
1.200,00		lantas y Neumáticos	34300
1,000,00		Productos de Cuero y Caucho	34400
0.000,00	6	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	34500
4.000,00	1-	Productos Metálicos	34600
2.005,00		Minerales	34700
0,000,00	10	Herramientas Menores	34800
20.000,00	12	Material de Limpieza	39100
20.000,00	2	Utensilios de Cocina y Comedor	39300
0.000,00	5	nstrumental Menor Médico-Quirúrgico	39400
0,000,00	10	Útiles de Escritorio y Oficina	39500
31.000,00	33	Útiles y Materiales Eléctricos	39700
0,000,0	10	Otros Repuestos y Accesorios	39800
20.000,00	2	Otros Materiales y Suministros	39990
0.000,00	6	Equipo de Oficina y Muebles	43110
24.000,00	2	Equipo Médico y de Laboratorio	43400
8,000,0		Equipo de Comunicación	43500
5.000,0		Otra Maquinaria y Equipo	43700
0,000,0	70	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y	66200
0,000,0	20	Pago de Beneficios Sociales	68200
1.000,0		Perdidas en Operaciones Cambiarias	96100
25.000,0	2	Devoluciones	96200
58.400,0	1.65	Otras Pérdidas	96900
	57.340.	Otras Pérdidas L PRESUPUESTO DE GASTOS	

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones "Andrés Ibañez" del Honorable Concejo Municipal a los 15 días del mes de febrero de dos mil once años.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra CONCEJAL SECRETARIO

ClaM-

Sramaria Desirée Bravo Monasterio

CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta ciudad. Santa Cruz de la Sierra 28 de Febrero de 2011.

SANTA CRUZ